



2017 - 014599

**Carlos Páez Pérez**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 171-CPP-2017  
Quito, 09 de mayo del 2017

Mauricio Rodas  
10/05/2017

Doctor  
Mauricio Rodas  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente

De mi consideración:

Con fecha 14 de febrero del 2017 remití a usted mi Oficio No. 071-CPP-2017, mediante el cual solicité información referente a la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 137 sancionada el 1 de septiembre del 2016, que establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, específicamente sobre el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y tercera.

Habiendo transcurrido casi tres meses de este pedido, sin haber recibido respuesta alguna, mucho agradecería disponga la atención inmediata del mismo, ya que esta inexplicada demora afecta el ejercicio de la facultad fiscalizadora que asigna el COOTAD a los concejales y contraviene a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOATIP) y la Ordenanza Metropolitana No. 101 sobre la gestión y flujo de la información pública.

Seguro de su atención, me suscribo.

Atentamente,

  
Carlos Páez Pérez  
Concejal Metropolitano

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 10 MAY 2017 08h42
QUITO	RECIBIDO POR: 
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 1

cc: Lic. Susana Castañeda  
**Concejala Metropolitana**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial**

Abg. Diego Cevallos  
**Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito**